


ANÁLISIS ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN HOMOLOGADOS HASTA DICIEMBRE 2016 Y COMPARATIVA 2015 Y 2014

REFOR Expertos en  Economía Forense Consejo General de Economistas http://refor.economistas.es/						
NUMERO DE ACUERDOS DE REFINANCIACION HOMOLOGADOS Y PORCENTAJES DE CRECIMIENTO						
Acuerdos de refinanciación	2016	Crecimiento 2016%	Crecimiento % 16/15	2015	%	2014
Enero a diciembre	90	8	95,74%	94	303,23%	31
Crecimiento	-4	10%	-4%	63	203%	
Enero a noviembre	82	10	101,23%	81	311,54%	26
Crecimiento	1	14%	1%	55	212%	
Enero a octubre	72	13	98,63%	73	317,39%	23
Crecimiento	-1	22%	-1%	50	217%	
Enero a septiembre	59	2	96,72%	61	358,82%	17
Crecimiento	-2	4%	-3%	44	259%	
Enero a agosto	57	3	101,79%	56	400,00%	14
Crecimiento	1	6%	2%	42	300%	
Enero a julio	54	9	110,20%	49	490,00%	10
Crecimiento	5	20%	10%	39	390%	
Enero a junio	45	4	115,38%	39	487,50%	8
Crecimiento	6	10%	15%	31	388%	
Enero a mayo	41	6	128,13%	32	533,33%	6
Crecimiento	9	17%	28%	26	433%	
Enero a abril	35	6	125,00%	28	1400,00%	2
Crecimiento	7	21%	25%	26	1300%	
Enero a marzo	29		120,83%	24		0
Crecimiento	5		21%	24		

Elaboración propia a partir de datos publicados en BOE

El número de acuerdos de refinanciación homologados judicialmente desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2016, esto es, el año pasado, es de 90, frente a los 94 en esas mismas fechas en 2015. Ya veníamos detectando desde septiembre 2016 un cambio de

tendencia, pues en los primeros meses de 2016 se venían incrementando estos acuerdos de refinanciación homologados mensualmente con porcentajes en torno al 20% (incluso en mayo se llegó a aumentar en un 28%). A partir de junio observamos un decrecimiento que se materializó en septiembre en un cambio de tendencia negativa, con decrecimientos a partir de septiembre del 3%, estancamiento en octubre y noviembre, **y finalmente como cifra final comparada del interanual diciembre acumulado 2015/2016 con una disminución del 4%.**

El crecimiento del número de acuerdos de refinanciación homologados respecto al mes anterior de noviembre es de un 10%, observándose un menor crecimiento en los últimos meses. Así observamos que **el crecimiento del número de acuerdos de refinanciación homologados respecto a meses anteriores de 2016 continúa disminuyendo**; así de enero a junio 2016 los incrementos mensuales eran del 21% en abril, del 17% en mayo, del 10% en junio, del 20% en julio, del 6% en agosto, del 4% en septiembre, del 22% en octubre, del 14% en noviembre y del 10% en diciembre. **Esto es, parece se va confirmando la tendencia a la baja en la evolución del crecimiento de acuerdos de refinanciación homologados en el año 2016**

Como importante conclusión de este seguimiento que venimos realizando desde el REFOR-CGE, va no sólo es que se HAN ESTANCADO LOS ACUERDOS DE REFINANCIACION HOMOLOGADOS EN 2016 SINO QUE HAN SIDO MENORES QUE EN 2015, DISMINUYENDO EN NÚMERO. Téngase en cuenta que fue en el año 2015, cuando empezaron en la práctica a intensificarse los acuerdos de refinanciación, tras las reformas concursales de 2014 y 2015. Quizás el efecto de novedad de estos acuerdos, con las medidas favorecedoras que se introdujeron comience a perder fuelle. **NOS SORPRENDEN ESTOS DATOS, PUES EN VEZ DE HABERSE CONSOLIDADO Y PRODUCIRSE UN CRECIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE REFINANCIACION HOMOLOGADOS HAN SUFRIDO UNA PARALIZACIÓN.**

Frente al aparente eco mediático de los acuerdos de refinanciación homologados en 2016, con sonados casos de grandes empresas muy conocidas, sin embargo, la realidad difiere de este espejismo. Como decimos en 2016, hemos asistido a un decaimiento de los mismos, lo que nos debería mover a una reflexión, para que esta figura recientemente introducida no decaiga.

En consecuencia, deberían plantearse ciertas reformas y modificaciones en los acuerdos de refinanciación homologados judicialmente, para que las empresas acudan en mayor número a los mismos: limar formalidades, que el crédito público estuviera incluido (al menos en pymes en estos acuerdos), simplificar el procedimiento... También debería estimularse que se extendieran estos acuerdos de refinanciación a las pymes, pues la gran mayoría son de empresas de tamaño mediano y grandes: hay muy pocas pequeñas empresas que hayan acudido a acuerdos de refinanciación. Asimismo, insistimos que son acuerdos de refinanciación homologados de los que estamos hablando, luego parece que subsiste un cierto estigma en estas situaciones de preinsolvencia, pues los acuerdos de refinanciación homologados son públicos, frente a los que no se homologan que son secretos, por lo que quizá pese en las empresas el factor de la publicidad, para no acudir a los mismos, a pesar de las ventajas de la homologación judicial para garantizar mayorías y seguridad mercantil.

Si relacionamos las cifras de acuerdos de refinanciación homologados y los concursos de acreedores, téngase en cuenta que el número de acuerdos de refinanciación homologados representa en cifras absolutas un número muy reducido en comparación con el número de concursos de acreedores. Así si en 2015 hubo unos 5.000 concursos de empresas (redondeando la cifra oficial de 4.916 del INE), los acuerdos de refinanciación homologados sólo fueron 94 (según anterior estudio del REFOR-CGE de acuerdos de refinanciación), que representan tan sólo un 2% de los concursos de acreedores anuales. Desde el REFOR-CGE realizamos una proyección de número de concursos de empresas para 2016 y comentamos en su día que su número sería en torno a unos 4.000 (a falta de publicación de cifras oficiales de 2016). En cuanto a los acuerdos de refinanciación homologados, como venimos analizando, la proyección para 2016, su número sería (salvo que en diciembre se incrementasen notablemente) semejante al de 2015 (en torno a unos 100) por lo que la cifra de su comparación con el número de concursos de acreedores pasaría a ser del entorno de sólo un 2% (que resulta una cifra muy pequeña comparada con los concursos de acreedores).

Evidentemente, habría que tener en cuenta además otros acuerdos de refinanciación no homologados que no se publican en el BOE ni se puede acceder a su cuantificación a través del Registro Público Concursal, al haber optado la empresa por solicitar su carácter secreto, que completarían este estudio, y que habría que sumar al mismo. Esto es, el número de acuerdos de refinanciación totales sería mayor que el que indican estas cifras y estudios realizados. Por ello, observamos cómo un parte del descenso de los concursos de acreedores que se viene produciendo, se está trasladando paulatinamente hacia los acuerdos de refinanciación.